



Resolución Suprema Nº 008-2015-MINAGRI

Lima, 23 de marzo de 2015

VISTO:

La Carta de fecha 20 de febrero de 2015 del Assistant Deputy Administrator Phytosanitary Issues Management Office of the Deputy Administrator Plant Protection and Quarantine, y el correo electrónico de fecha 26 de febrero de 2015, del Trade Director for South America USDA APHIS; y,

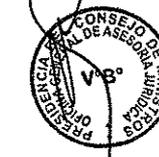
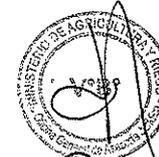
CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 20 de febrero de 2015, del Animal and Plant Health Inspection Service - APHIS, United States Department of Agriculture - USDA y otros, el Assistant Deputy Administrator Phytosanitary Issues Management Office of the Deputy Administrator Plant Protection and Quarantine, propone el día 26 o 27 de marzo de 2015, como fecha tentativa para sostener una reunión técnica bilateral con el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA de la República del Perú, a llevarse a cabo en sus instalaciones ubicadas en la ciudad de Riverdale, Maryland, Estados Unidos de América;

Que, con el correo electrónico de fecha 26 de febrero de 2015, el Trade Director for South America USDA APHIS, confirma que la reunión técnica bilateral con el Servicio Nacional de Sanidad Agraria se llevará a cabo el día 26 de marzo de 2015, en la ciudad de Riverdale, Maryland, Estados Unidos de América;

Que, la participación en dicha reunión bilateral tiene por objetivo, entre otros, facilitar y mejorar las condiciones de intercambio comercial de plantas y productos vegetales entre la República del Perú y los Estados Unidos de América;

Que, con Oficio N° 0107-2015-MINAGRI-SENASA de fecha 13 de marzo de 2015, el Jefe del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA comunica que, para participar como representantes del SENASA en la reunión bilateral con el Animal and Plant Health Inspection Service - APHIS de los Estados Unidos de América, se ha designado a la ingeniera Cecilia Felicitas Lévano Stella, especialista de la Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Fitosanitaria; así como, a los ingenieros Gustavo Eduardo Mostajo Ocola, Vilma Aurora Gutarra García y Enne María Carrillo Esquerre, Director, Especialista en Exportaciones y Especialista en Importaciones de la Subdirección de Cuarentena Vegetal, respectivamente, todos de la Dirección de Sanidad Vegetal del Servicio Nacional de Sanidad Agraria;



Que, siendo de interés sectorial la participación en la mencionada reunión bilateral de representantes del Servicio Nacional de Sanidad Agraria, por cuanto permitirá, entre otros, fortalecer las relaciones entre autoridades fitosanitarias de la República del Perú con los Estados Unidos de América; así como, fortalecer la imagen de transparencia y confianza del sistema de dicho Servicio Nacional y de los procesos de certificación fitosanitaria, que a su vez redundará en la agilización de los plazos de acceso de los productos vegetales peruanos al mercado norteamericano, resulta procedente autorizar el viaje de los citados profesionales;

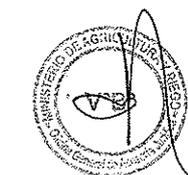
Que, los gastos por concepto de viáticos serán asumidos con cargo al Pliego Presupuestal 160: Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, según lo indicado en el Memorandum N° 0095-2015-MINAGRI-SENASA-OPDI de fecha 12 de marzo de 2015, emitido por el Director General de la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional del Servicio Nacional de Sanidad Agraria, en el que adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario contenida en la Nota N° 0000000067;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N° 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048; su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI; y, la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la ingeniera Cecilia Felicitas Lévano Stella, especialista de la Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Fitosanitaria, así como de los ingenieros Gustavo Eduardo Mostajo Ocola, Vilma Aurora Gutarra García y Enne María Carrillo Esquerre, Director, Especialista en Exportaciones y Especialista en Importaciones, respectivamente, de la Subdirección de Cuarentena Vegetal, todos de la Dirección de Sanidad Vegetal del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, a la ciudad de Riverdale, Maryland, Estados Unidos de América, del 25 al 27 de marzo de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Suprema, serán con cargo a los recursos presupuestales asignados al Pliego 160: Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, de acuerdo al siguiente detalle:





Resolución Suprema

CECILIA FELÍCITAS LÉVANO STELLA

Pasajes	US\$	2,214.60
Viáticos	US\$	880.00
Total	US\$	3,094.60

GUSTAVO EDUARDO MOSTAJO OCOLA

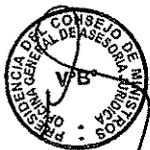
Pasajes	US\$	2,214.60
Viáticos	US\$	880.00
Total	US\$	3,094.60

VILMA AURORA GUTARRA GARCÍA

Pasajes	US\$	2,214.60
Viáticos	US\$	880.00
Total	US\$	3,094.60

ENNE MARÍA CARRILLO ESQUERRE

Pasajes	US\$	2,214.60
Viáticos	US\$	880.00
Total	US\$	3,094.60



Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje autorizado, los citados comisionados deberán presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema no libera ni exonera del pago de impuestos y/o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema será refrendada por la Presidenta del Consejo de Ministros y por el Ministro de Agricultura y Riego.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

[Firma manuscrita]
OLLANTA HUMALA TASSO
 Presidente Constitucional de la República

[Firma manuscrita]
Juan Manuel Benites Ramos
 Ministro de Agricultura y Riego

[Firma manuscrita]
ANA JARA VELASQUEZ
 Presidenta del Consejo de Ministros